



Providencia

2016- 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 29295-OC

****Importante : Indicar Nº de orden de compra en la Factura****

Señor(es): EMPRESA HOTELERA GRAN PALACE LTDA			Providencia, 05-10-2017
Dirección: HUERFANOS 1178 PISO 10 SANTIAGO CENTRO		R.U.T.: 81.847.600-0	At.Sr.: RUBEN CARCAMO
Cargo Contable : Liceo Carmela Carvajal De Prat(83024)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 2152204002002 8002024 Cargo Prog: SEP	
Dirección de despacho: Av. Italia Nº 980		Fecha de creación: 05-10-2017 -- Fecha de despacho: 17-11-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	ARRIENDO DE SALON PLENARIO	5950000.00	5.950.000
1	AMPLIFICACION GRANDE (6 PARLANTES + 2 MICROFONOS)	300000.00	300.000
1	TELON PROYECCION GRANDE	70000.00	70.000
1	TARIMAS (10 UNIDADES)	200000.00	200.000
2	MICROFONOS ADICIONALES (CORTESIA)	0.00	0
1	LUCES PERIMETRALES EN TODO EL SALON PLENARIO	403361.00	403.361
CONDICIONES DE PAGO			
50 POR CIENTO AL REALIZAR LA RESERVA			
50 POR CIENTO 48 HORAS HABILES ANTES DEL EVENTO			
			
VºBº Dirección	<i>Autorización Acto 39/2017</i> Son: OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS.- REQUERIMIENTO 4776-SERV ARRIENDO SALON PARA GRADUACION 2017 FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo		Neto: 6.923.361 Iva 1.315.439 ===== TOTAL 8.238.800.-

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.